



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Estructura constitucional romana

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Derecho Romano

Nombre del profesor: Fanny Xitlali Mendez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2

INTRODUCCIÓN

Estructura constitucional romana es el conjunto de los principios que han regido la sociedad romana en las diferentes épocas de su existencia, desde su origen hasta la muerte del emperador Justiniano. Ahora bien, por su extensión y duración, el Derecho Romano recoge y refleja en su evolución grandes cambios lo que se ha traducido en evolución. Así, se presenta como un derecho de aplicación supranacional, es además el antecedente de nuestro derecho civil. Estructura a todo el derecho civil hispanoamericano y a gran parte del europeo, por lo que su estudio nos permite, en consecuencia, el estudio del Derecho Comparado.

Dentro de la estructura constitucional romana surgieron 3 tres sistemas de gobierno monarquía, la república y el imperio, por tal razón elaboraron sendas estructuras constitucionales para gobernar su vida en sociedad, cada uno de estos sistemas de gobierno surgieron en diferentes años y épocas. Todos ellos dieron lugar a una crisis institucional, consecuencia de las luchas por el poder, que generaron varias guerras civiles.

DESARROLLO

MONARQUIA:

La periodización del Derecho Romano, contempla desde la Monarquía, hasta el Imperio bajo Justiniano, pasando por la República, el Imperio en sus dos etapas compuestas por el Principado y la Autocracia. La presente unidad permite al alumno conocer a detalle las características principales de estas etapas que tienen una relación estrecha con las diversas Instituciones del Derecho que se gestan en las mismas.

De igual manera, nos permite conocer la importancia tanto de la actividad militar y su consecuencia respecto del crecimiento del Imperio hacia nuevas latitudes, las nuevas clases sociales resultado de estos acontecimientos tanto en lo social como en lo político y económico y su repercusión en las leyes.

ARGUMENTO

La monarquía fue uno de los sistemas de gobierno complejo ya que se basaba en una forma de gobierno en la cual la jefatura del Estado recae sobre el rey, variando sus competencias. En la monarquía, el rey es el jefe del Estado, y como tal tiene una serie de poderes. Estos varían desde ostentar todo el poder estatal como ocurre en las monarquías absolutas, a no tener ningún poder como en las monarquías parlamentarias, donde el rey es el mero símbolo de la unidad del país.

Existieron tres tipos de monarquía, monarquía absoluta, monarquía constitucional y la parlamentaria en cada uno de ellas existió una forma de gobierno, como la monarquía absoluta es la más antigua, y es característica de la Edad Media. En ella, no hay separación de poderes, el rey ostenta el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Aunque en el siglo XXI casi todas las monarquías absolutas fueron evolucionando.

LA REPUBLICA:

Esta etapa dentro de la historia romana comprende los años 510 y 27 a. C. Roma se convierte en una de las máximas potencias del mundo antiguo derivado de su triunfo sobre Cártago, convirtiéndolos prácticamente en dueños del Mar Mediterráneo. Los Tres pilares: magistrados, senado y comicios: curiados, centuriados y tribus) es la segunda forma de gobierno que tuvo roma. alcanzó su apogeo en el siglo III y primera mitad del II a.c. polibio establece que “si observamos el poder de los cónsules, parece una monarquía; si en el poder del senado, parece una aristocracia, y si en el poder de los comicios, parece una democracia”. es el equilibrio entre los poderes de estos tres órganos sobre los que se asienta la república.

ARGUMENTO:

La republica fue uno de los sistemas de gobierno, que tiene una forma muy precisa de decisiones al gobierno ya que tenían una estructura jerárquica muy clara pero no obstante ellos sufrieron una crisis con las guerras de Cártago trajeron consigo situaciones difíciles para Roma, ya que, por un lado, el costo en vidas humanas fue muy elevado y por otro lado, la clase campesina se vio afectada seriamente debido a que la transportación de trigo por barco era más barata que hacerlo por tierra, situación que se refleja en su debilitación económica y empieza la migración hacia la urbe. Los órganos políticos cambio de fondo en la política, la transición hacia la República no sucedió de manera inmediata, fueron cambios que se pudieron consolidar con el paso del tiempo.

IMPERIO:

El Imperio romano fue un dominio político-militar ejercido por la civilización romana sobre parte de Europa, África y Oriente próximo entre el año 27 a.C. y el año 476 d.C. Representa el tercer período de la civilización romana y la última etapa de la Antigüedad Clásica. Inicia con la llegada al poder de Octavio Augusto, el primer líder romano en concentrar todos los poderes políticos, religiosos y militares. El ahora emperador dejó atrás el modelo de la república y dio marcha a un proyecto político expansivo. El Imperio romano controló toda la zona mediterránea y sus adyacencias. Esto significa que sus dominios se extendieron a la casi totalidad de Europa, gran parte del Oriente próximo (Asia occidental) y el norte de África.

ARGUMENTO:

El imperio romano consistía en el sistema político con mucha organización por que se basaba en un sistema de poder centralizado en la figura del emperador, facultado para legislar, comandar el ejército, y presidir la religión. El emperador contaba con un cuerpo consejero, llamado senado, y una institución representativa del pueblo romano, llamada asamblea o comicios. Esta última tenía poca influencia en el período del Alto Imperio y dejó de convocarse en el Bajo imperio.

Junto a su organización militar el ejército estaba formado por legiones. Cada legión se dividía en cohortes, y estas en centurias. Llegaron a existir treinta legiones de 5300 hombres cada una. El gobernador de provincia comandaba las unidades locales, bajo la dirección del Emperador. Surgió una organización social estaba jerarquizada. La familia era patriarcal. Esto significa que el padre ejercía la autoridad máxima sobre las finanzas y los hijos, independientemente de su estado civil. Por otro lado, las clases sociales se enmarcaban en dos grupos: 1) ciudadanos (patricios, équitos y plebeyos); 2) no ciudadanos (esclavos y libertos)